

# OCURRENCIAS

María Teresa Herrán

## La prensa vista al revés

Quienes mantienen secuestrados a Francisco Santos y a Maruja Pachón, se equivocan: cada día que pasa es un día más en contra de su monstruoso chantaje y de solidaridad con los afectados. Devuélvanlos ya, sanos y salvos.

La sociedad contemporánea es la sociedad de la información. Quérase o no, el derecho de la comunicación, como un derecho humano de doble vía (del periodista a informar pero también de la sociedad a ser informada) va a ser uno de los temas cruciales de debate en la Asamblea Constituyente.

Y ya se empiezan a esgrimir argumentos en contra de cualquier cambio de la situación actual, que no es nada satisfactoria. El Tiempo le dedicó editorial al tema el pasado miércoles, con argumentos muy fáciles de rebatir:

1. "Predicar de los medios que cumplen una función social, y en el caso de la radio y la televisión, darles el carácter de servicios públicos, es una idea peligrosa porque puede conducir a esa aberración suma, y por fortuna ya rechazada en

todas partes, que es el control de los medios de comunicación por parte del Estado".

Si los medios no cumplen una función social, ¿cumplen acaso una función comercial? ¿No es ello más aberrante para el periodismo? ¿Es acaso lo mismo un control gubernamental de los medios (por fortuna ya superado en muchos países) que una regulación estatal como la hay en prácticamente todas las democracias con el fin de preservar el fin último de los medios que es el bien común, o el interés público como lo llaman jurídicamente algunos? ¿Qué es entonces la Federal Communications Commission de Estados Unidos?

2. "Más inquietante todavía es la idea de crear unos Tribunales de Medios de Comunicación social, información, rectificación y réplica... sería algo así como unos jueces de orden público".

¿Qué son entonces los ombudsmen y los consejos de prensa, que existen en numerosas legislaciones (como la sueca) para proteger al ciudadano de los abusos de la prensa? ¿Puede acaso decirse que a los médicos y a los abo-

gados se les cercena su práctica profesional al existir tribunales de ética independientes por supuesto del gobierno de turno?

3. Tomando medidas automonopolísticas, se atenta contra la libertad de prensa (resumo el argumento).

¿No hay que plantear más bien el asunto al revés? ¿No son esas prácticas concentracionistas las que han cercenado el derecho colectivo a ser informado y ejercen abusivas presiones comerciales sobre los periodistas?

¿No han actuado la Federal Communications Commission y otras comisiones o Altas Autoridades de lo Audiovisual (como se le llama en Francia) para impedir las prácticas monopolísticas? ¿No se expidió en agosto del año pasado la ley Mani en Italia para desmontar el que ha resultado antidemocrático imperio del señor Berlusconi obligándolo a vender su inversión en prensa para conservar sus canales de Tv? Todo aquello es una forma de defender la libertad de prensa y no al contrario, como lo plantea el curioso y declamatorio editorial de El Tiempo.

MTH. crítica editorial de El Tiempo que criticó duramente proyecto de Medios de M. Carranza